



RNVJ

Proceso : Ejecutivo –Mínima Cuantía-

Radicado : 6800140030032018-00408-00

Al despacho del señor Juez, para resolver escrito allegado por la parte actora, anexo 5 del expediente. Informa nueva dirección para notificar.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y atendiendo lo comunicado por la parte actora en el escrito visto a –anexo 5 C.1-, se tiene como nueva dirección para notificar al demandado, en la dirección Calle 37 número 31-08 de la ciudad, con la advertencia que dicha actuación la debe surtir por los causes *del art. 8 decreto 806 de 2020-*, el cual establece lo siguiente:

(...) Art. 8: Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (...)

De otro lado, revisada la actuación surtida en torno a la notificación del demandado, encuentra el despacho que no se ha realizado la diligencia a la dirección reportada en el libelo de la demanda, por tanto se ordena a la parte demandante, realizarla de igual manera a esa dirección, bajo los parámetros de la norma en cita.

Una vez realizada la actuación procesal, con los requisitos exigidos por la norma en cita, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d026986bc9a7e5b7fd33638d2d4f07581189654e7ca11aad668706b2a05f4
b



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 30/11/2020 09:42:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>